

QUILLOTA, 02 ABR. 2020

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3836 /**VISTOS:**

1. Memorándum N° 1097 de 2 de diciembre de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, en que solicita se rectifique la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 9.520 de 2 de septiembre de 2019, debido a que se digitó erróneamente el Rut del contribuyente;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 9.520 de 2 de septiembre de 2019;
4. Formulario de Declaración Jurada Inicio de Actividades, Folio N° 16292954551 de fecha 11 de julio de 2019;
5. La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 9.520 de 2 de septiembre de 2019, en el siguiente sentido:

DONDE DICE

2. RUT: 76.512.526-K

DEBE DECIR

2. RUT: 77.038.846-5

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N° 9.520 de 2 de septiembre de 2019, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOpte** el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Alcaldía 3. Rentas y Patentes 4. Presupuesto 5. Tesorería Municipal 6. Cobranzas 7. Administración Municipal 8. Secretaría Municipal.
LMG/PEA/LCO/cps